



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

12/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **trece de abril de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciséis.

2. Liquidación definitiva ICIO.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte.nº.: LICAPERT/2015/48.

Visto Informe de los Servicios Técnicos, de fecha 4 de abril de 2016, en relación con liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por acondicionamiento de local con destino a taller creativo, sito en el núm. 10 de Calle Sakanpea-Sakanpea Kalea,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente liquidación, definitiva por

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 11.118,36 euros.
- Costo real de la obra: 14.613,01 euros.
- Diferencia: 3.494,65 euros.
- Tipo de gravamen: 5%
- Importe: 174,73 euros.

TASA POR LICENCIA DE OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 11.118,36 euros.
- Costo real de la obra: 14.613,01 euros.
- Diferencia: 3.494,65 euros.
- Tipo de gravamen: 0,50%
- Importe: 17,47 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa obligada al pago, requiriéndole el ingreso de la cantidad liquidada, en los plazos reglamentarios."

3. Licencias de apertura.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº LICAPERT/2015/48

Visto escrito de XXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de Taller Creativo, en local sito en el número 10 de la calle Sakanpea-Sakanpea Kalea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar a XXXX para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 euros.”

- - - - -

“Expte. nº LICAPERT/2016/1.

Visto escrito de XXXX, en representación de LA HELADERIA PLAZA DEL CASTILLO, S.L., por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de Almacén de alimentos en local sito en el núm. 10 de Calle Ostoki-Ostoki Kalea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar a LA HELADERÍA PLAZA DEL CASTILLO, S.L. para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 782,04 euros.”

4. Aprobación Modificación Presupuestaria Nº 10/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 10/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1510-46900	PARTICIPACION EN S.A.U.	7.312,02

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1510-11000	PERSONAL GABINETE ASESORIA URBANISTICA	7.312,02

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

5. Aprobación Modificación Presupuestaria Nº 11/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 11/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-2110-16004	MONTEPIO FUNCIONARIOS Y AYUDA FAMILIAR PERS. PASIVO	23.637,28

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1510-11000	PERSONAL GABINETE ASESORIA URBANISTICA	23.637,28

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

6. Ayudas sociales individuales Bono-Taxi 2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2016.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2016.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la A. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

7. Listado recibos de “Contribución Territorial del Semestre 1º de 2016”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 5 de abril de 2016, de **recibos de la Contribución Territorial del primer semestre de 2016**, identificados con los números 10001 al 17233 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2016 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de noviembre de 2015, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 250 de 17 de diciembre de 2015.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.233 recibos emitidos de la **“Contribución Territorial del primer semestre de 2016”** cuyo importe total asciende a la cantidad de **778.589,32 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 5 de abril hasta el día 20 de mayo de 2016, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

8. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **16/2016, de fecha 13 de abril de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 14 de marzo de 2016 y el 11 de abril de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **182.586,38 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROVACION CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA “XXX CARRERA POPULAR TROFEO AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN 2016”

“Vista propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin, y la Sociedad Recreativa Cultural PEÑA EL CHARCO para la organización de la ‘XXX CARRERA POPULAR TROFEO AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN 2016’.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

Se acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Sociedad Recreativa Cultural PEÑA EL CHARCO para la organización de la ‘XXX CARRERA POPULAR TROFEO AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN 2016’.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3. Notificar el presente acuerdo a la citada Sociedad Recreativa Cultural y a la Intervención Municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA